



TARDE TRIBUTARIA PRECIOS DE TRANSFERENCIA

**Lo que debe saber sobre el nuevo entorno de precios de transferencia internacional aplicable a Colombia
–Aspectos sustanciales y de cumplimiento Legales y Tributarios–**

PRESENTACIÓN

Con la puesta en marcha del plan de acción BEPS de la OCDE en Colombia, en el pasado mes de diciembre, el Gobierno Nacional reglamentó, a través del Decreto 2120 de 2017, las que serán las nuevas obligaciones (sustanciales y formales) aplicables para los contribuyentes sujetos a este régimen, a partir del año gravable 2017, cuya primera presentación será en septiembre próximo.

Siendo uno de los temas de mayor crecimiento y resultados para el fisco nacional y, además, dada la admisión del país como miembro de la OCDE, cada vez resulta más importante conocer a fondo la trascendencia e implicaciones del tema, así como de los adelantos en materia de fiscalización que ha adelantado la Autoridad Tributaria al respecto.

TEMARIO

a. Aspectos sustanciales de las Acciones 8 a 10 de BEPS - Garantizar que los resultados de los precios de transferencia estén en línea con la creación de valor.
¿Son aplicables en Colombia?

- Intangibles.
- Riesgos y capital.
- Otras transacciones de alto riesgo.

b. Nueva documentación a tres niveles (Informe Maestro – Informe Local – Informe País por País)

- Sujetos obligados - Reciente comunicado de prensa de la Dian.
- Contenido.
- Implicaciones.

c. Nuevas reglas para operaciones de financiamiento vs. regla de subcapitalización.

d. Operaciones con commodities – Requisitos formales y sustanciales.

e. Otros aspectos regulatorios relevantes.

CONFERENCISTAS

DR. HENDERSON GONZÁLEZ

Henderson González B. Socio fundador de Jiménez González Asociados con experiencia de más de 15 años en la prestación de servicios relacionados con precios de transferencia. El desarrollo de su carrera en este campo se ha basado tanto en la investigación como en la participación de múltiples entrenamientos tanto locales como en el exterior (Dallas - Miami - Berlín - Houston), lo cual le ha permitido asesorar reconocidas multinacionales en el desarrollo de proyectos tanto de cumplimiento como de planeación nacional e internacional, así como ser conferencista en diferentes eventos para la comunidad académica y de negocios en Colombia. Es Contador Público (2004) de la Universidad de la Salle, Especialista en Economía (2009) de la Universidad de los Andes y Especialista en Derecho Tributario Corporativo (2017) de la Universidad del Externado de Colombia.

DR. OSCAR ALEJANDRO JIMÉNEZ DUARTE

Abogado (2004) y especialista en derecho tributario (2006) de la Universidad del Rosario, especialista en derecho aduanero de la Universidad del Externado (2007), realizó la maestría en Derecho Tributario Internacional (LL.M.) en la Universidad de Florida USA (2009) y finalmente, desarrolló su Maestría en Administración de Empresas (MBA) en la Universidad de los Andes (2013).

Su trabajo se concentra en derecho fiscal, especialmente en asuntos de planeación tributaria local e internacional, incluyendo fusiones, adquisiciones, reorganizaciones, asociaciones, consorcios y financiamiento estructurado.

Tiene más de 15 años de experiencia en planeación tributaria, impuestos internacionales, cambios y aspectos corporativos en firmas como Deloitte (2010-2017) y Posse Herrera Ruiz (2005-2010).

Ha participado y supervisado varios proyectos de asesoría tributaria en temas de cumplimiento, planeación y litigios en diferentes empresas privadas en múltiples sectores, incluyendo minería, gas y petróleos, servicios financieros, telecomunicaciones, infraestructura, electricidad, inmobiliarios, salud y agroindustriales.

Es profesor de postgrado de tributación en la infraestructura en la Universidad Externado, tributación en transacciones internacionales en la Universidad de la Sabana, IVA en la Universidad Javeriana e impuesto de renta en la Universidad Central, conferencista en foros empresariales y capacitador para cursos locales.

FECHA: Miércoles, 18 de Julio de 2018

LUGAR: Sede CETA
Centro de Negocios Palms Avenue
Calle 18 N° 35-69 Of. 9943 Piso (-1)

HORARIO: 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

*El poder de sus decisiones tributarias confiables
en tiempo record*

www.ceta.org.co